

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.517

Lunes 2 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1683081

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Valdivia

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto supremo N° 419, de fecha 17 de julio de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, tercera renovación de destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2034, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Chan Chan, localidad de Panguimehue, comuna de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, con una superficie total de 3.478.700 m², la que fue tramitada con el SIABC 41.968. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices:	Lat. S:	Lon. W:
A	39°30'30,81"	73°15'19,31"
B	39°32'12,27"	73°15'09,13"
C	39°32'30,16"	73°16'39,27"
D	39°32'09,46"	73°15'49,59"
E	39°30'06,21"	73°15'42,35"
F	39°30'06,22"	73°15'09,25"
G	39°30'16,50"	73°15'05,96"

El objeto consiste en continuar operando un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, y sus modificaciones, y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Valdivia. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Valdivia, 23 de octubre de 2019.- Jorge Risco Sabioncello, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Valdivia.